

RECEIVED
SEP 21 2011

Quito
A/ + r/c/p

Quito DM, Septiembre 21 de 2011

Abogada
Suad Manssur
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS QUITO
CIUDAD DE QUITO 10124 QUITO

Exp. 161510

De mis consideraciones:

Carlos Alberto España Martínez, en mi calidad de Gerente General y por tanto, Representante Legal de la Compañía CRAZYPOL CÍA. LTDA, comparezco a usted a fin de informar a la Superintendencia respecto a la Cesión de Participaciones realizada con fecha 06 de junio de 2011, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero de Quito, Dr. Darío Andrade Arellano e inscrita el 28 de junio de 2011, en el Registro Mercantil de Quito, de la cual adjunto una copia certificada. El detalle de la cesión realizada es el siguiente:

CEDENTE	Número de Participaciones Cedidas	Valor Nominal	CESIONARIO
Rodrigo Andrés Arcos Meza	72	USD 1,00	MARCAR DF LLC
Rodrigo Andrés Arcos Meza	18	USD 1,00	Diego Eduardo Guerrero Coloma
Carlos Alberto España Martínez	72	USD 1,00	MARCAR DF LLC
Carlos Alberto España Martínez	18	USD 1,00	Diego Eduardo Guerrero Coloma
Karolina Woodcoch Salas	16	USD 1,00	MARCAR DF LLC
Karolina Woodcoch Salas	4	USD 1,00	Diego Eduardo Guerrero Coloma
TOTAL	200		

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía CRAZYPOL COMPAÑÍA LIMITADA, queda de la siguiente manera:

Rodrigo Andrés Arcos Meza	USD 90,00	90	22,50%
Carlos Alberto España Martínez	USD 90,00	90	22,50%
Karolina Woodcoch Salas	USD 20,00	20	5%
MARCAR DF LLC	USD 160,00	160	40%
Diego Eduardo Guerrero Coloma	USD 40,00	40	10%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

Por medio de la presente también solicito se digne emitir una nómina de socios de la empresa a la que represento.

Por la amable atención que se digne dar a la presente le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Carlos A. España
 Carlos Alberto España Martínez
 REPRESENTANTE LEGAL
 CRAZYPOL CÍA. LTDA.

OK

*Ingresado con el do
 por frecuencias. adjunto
 nómina 27/09/2011
 ⚡*



Dr. Darío Andrade Arellano



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**RODRIGO ANDRÉS ARCOS MEZA, KAROLINA WOODCOCH SALAS Y
CARLOS ALBERTO ESPAÑA MARTÍNEZ**

A FAVOR DE:

**COMPAÑÍA MARCAR DF LLC Y
DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA**

CUANTIA: USD \$ 200,00

DI 3 COPIAS

PJC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy
SEIS (06) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MÍ,
DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN QUITO, Comparecen a la suscripción de la
presente escritura pública de cesión de derechos y
acciones: por una parte: los cónyuges **RODRIGO ANDRÉS**
ARCOS MEZA, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de
identidad Número cero cuatro cero uno dos seis uno seis
dos guión tres, de **KAROLINA WOODCOCH SALAS,** de
nacionalidad Colombiana, con número de cédula de identidad
Número uno siete dos uno cinco siete dos dos nueve

Notaría Décima Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano

1 guión tres, de estado civil casados, entre sí; y el
2 señor, **CARLOS ALBERTO ESPAÑA MARTÍNEZ**, de nacionalidad
3 Colombiana, de estado civil soltero, con cédula de
4 identidad Número uno siete dos uno seis nueve cinco nueve
5 cero guión cuatro, a quienes se le denominará LOS
6 CEDENTES, y por otra, la **COMPAÑÍA MARCAR DF LLC**,
7 legalmente representada por su Apoderado de conformidad
8 con el documento que me presenta, señor **DIEGO EDUARDO**
9 **GUERRERO COLOMA**, quien comparece además por sus propios y
10 personales derechos de nacionalidad ecuatoriana, de
11 estado civil soltero, con cédula de identidad Número uno
12 ocho cero tres dos tres cero ocho tres guión seis, a
13 quien en adelante y para efectos del presente instrumento
14 se los denominará como EL CESIONARIO. Los comparecientes
15 se encuentran domiciliados en la ciudad de Quito Distrito
16 Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y
17 obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de
18 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
19 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a
20 esta escritura como documentos habilitantes y me
21 solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta
22 que se transcribe textualmente a continuación: **SEÑOR**
23 **NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su
24 cargo sírvase insertar una en la que conste la
25 siguiente cesión de participaciones al tenor de lo
26 siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
27 Comparecen a la suscripción de la presente escritura
28 pública de cesión de participaciones: **a)** Por una parte,


Notaría Décima Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano



1 los señores: cónyuges Rodrigo Andrés Arcos Meza y
2 Karolina Woodcoch Salas, de estado civil casados entre
3 sí; y, el señor Carlos Alberto España Martínez; de
4 estado civil soltero; a quienes se les denominará LOS
5 CEDENTES; y, c) Por otra, la compañía MARCAR DF LLC.,
6 legalmente representada por su apoderado, señor DIEGO
7 EDUARDO GUERRERO COLOMA, quien comparece además por sus
8 propios y personales derechos, de estado civil soltero;
9 a quien en adelante y para efectos del presente
10 instrumento se los denominará como EL CESIONARIO. Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a
12 excepción de los señores Carlos Alberto España Martínez
13 y la señora Karolina Woodcoch Salas que es de
14 nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados
15 en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena
16 capacidad civil para contratar y obligarse. **CLAUSULA**
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública
18 otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,
19 el seis de octubre de dos mil ocho, se constituyó la
20 compañía CRAZYPOL COMPAÑÍA LIMITADA, inscrita en
21 Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte de
22 noviembre de dos mil ocho; CRAZYPOL COMPAÑÍA LIMITADA,
23 se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares
24 de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00),
25 dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar
26 de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una,
27 de la siguiente manera: Rodrigo Andrés Arcos Meza,
28 CIENTO OCHENTA (180) participaciones de un dólar de los

Notaría Décima Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano

1 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una,
2 correspondiente al cuarenta y cinco por ciento (45%)
3 del capital social; Carlos Alberto España Martínez,
4 CIENTO OCHENTA (180) participaciones de un dólar de los
5 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una,
6 correspondientes al cuarenta y cinco por ciento (45%)
7 del capital social; Ana Julia Vallejo Jiménez, CUARENTA
8 (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
9 de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al
10 diez por ciento (10%) del capital social. En total
11 CUATROCIENTAS (400) participaciones de un dólar de los
12 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una,
13 equivalentes al cien por ciento (100%) del capital
14 social. Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil
15 ocho se suscribió la escritura de Cesión de
16 Participaciones en la compañía Crazyopol Compañía
17 Limitada, mediante escritura pública celebrada ante el
18 notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
20 cinco de enero de dos mil nueve. En esta cesión de
21 participaciones la señora Ana Julia Vallejo Jiménez
22 procedió a ceder cuarenta (40) participaciones de la
23 compañía Crazyopol Compañía Limitada a favor de la
24 señora Karolina Woodcoch Salas. **CLAUSULA TERCERA.-**
25 **CESION DE PARTICIPACIONES:** Con fecha veintiocho de
26 abril del año dos mil once, la Junta General Universal
27 y Extraordinaria de Socios autorizó por unanimidad la
28 cesión de participaciones materia del presente

Notaría Décima Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano



1 instrumento, según consta del acta que se adjunta al
2 mismo. La mencionada cesión se realiza en noventa
3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
4 América (USD \$ 1,00) cada una, por parte del socio
5 señor Rodrigo Andrés Arcos Meza; en noventa
6 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
7 América (USD \$ 1,00) cada una, por parte del socio
8 Carlos Alberto España Martínez; y, Karolina Woodcoch
9 Salas en veinte participaciones de un dólar de los
10 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), en total
11 doscientas participaciones de un dólar de los Estados
12 Unidos de América, equivalentes al cincuenta por ciento
13 (50%) del capital social, de la siguiente manera:-----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Rodrigo Andrés Arcos Meza	72	MARCAR DF LLC
Rodrigo Andrés Arcos Meza	18	Diego Eduardo Guerrero Coloma
Carlos Alberto España Martínez	72	MARCAR DF LLC
Carlos Alberto España Martínez	18	Diego Eduardo Guerrero Coloma
Karolina Woodcoch Salas	16	MARCAR DF LLC
Karolina Woodcoch Salas	4	Diego Eduardo Guerrero Coloma
TOTAL	200	

Notaría Décima Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano

1 En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este
2 instrumento la integración del capital social de la
3 compañía CRAZYPOL COMPAÑÍA LIMITADA, queda de la
4 siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	No. de participaciones	%
Rodrigo Andrés Arcos Meza	USD 90,00	90	22,50%
Carlos Alberto España Martínez	USD 90,00	90	22,50%
Karolina Woodcoch Salas	USD 20,00	20	5%
MARCAR DF LLC	USD 160,00	160	40%
Diego Eduardo Guerrero Coloma	USD 40,00	40	10%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

5 De conformidad con lo establece el artículo ciento trece
6 de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de
7 los certificados de aportación emitido por la compañía
8 CRAZYPOL COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de los cedentes,
9 debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de
10 aportaciones a favor de EL CESIONARIO, por las
11 participaciones cedidas mediante el presente instrumento.

12 **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión
13 según el valor nominal de las participaciones es de
14 doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD
15 \$ 200,00). Usted Señor Notario se servirá agregar las
16 demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta

Notaría Décima Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano



1 validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- que
2 queda elevada a escritura pública, con todo su valor
3 legal y se encuentra firmada por el Abogado Diego Armas
4 Medina, con matrícula profesional número diecisiete guión
5 dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la
6 Judicatura. Para la celebración de la presente escritura
7 pública, se observaron los preceptos legales del caso; y
8 leída que les fue a los comparecientes, por mi el
9 Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una
10 de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en
11 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
12 esta notaría, de todo lo cual doy fe.

13
14
15

16 f) RODRIGO ANDRÉS ARCOS MEZA

17 C.C. 040126167-3 C.V.

18
19

20

21 f) KAROLINA WOODCOCH SALAS

22 C.C. 172157229-3 C.V.

23
24

25

26 f) CARLOS ALBERTO ESPAÑA MARTÍNEZ

27 C.C. 172164590-4 C.V.

28

SIGUEN LAS FIR...

Notaría Décima Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

5

6

7 f) DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA

8 C.C. 186 730 836 C.V.

9

10

11

12

13


DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ILEANA M. RODRIGUEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Third day of March, A.D., 2011

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2011-29982

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

The word "VOID" appears when photocopied.

PODER GENERAL

OTORGADO POR: MARCAR DF LLC

A FAVOR DE: DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA

MARCO ANDRES VELASCO, Manager de la compañía MARCAR DF LLC, en calidad de MANDANTE , este 9 dia de marzo, 2011, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de el señor DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía MARCAR DF LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía MARCAR DF LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de MARCAR DF LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de MARCAR DF LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el





efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyere del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento; para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación debidamente legalizada por escrito a su domicilio habitual y en caso de no aparecer en el domicilio se publicara la revocatoria por la prensa.

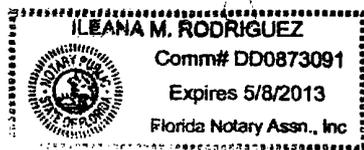
MARCAR DF.LLC

[Handwritten signature]

Por: ~~MARCO ANDRES VELASCO~~, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, MARCO ANDRES VELASCO, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.

[Handwritten signature]



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

en 2 fojas, útil (es)
Quito, a **06 JUN 2011**
[Handwritten signature]
Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



[Handwritten mark]

Quito DM, 28 de abril de 2010

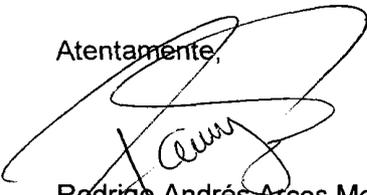
Señor:
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Rodrigo Andrés Arcos Meza, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CrazyPol Cía. Ltda., como se puede evidenciar en el nombramiento adjunto, en cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que la compañía CRAZYPOL CÍA. LTDA., según Acta de Junta General Universal de Socios de fecha 28 de abril de 2011, por consentimiento unánime del capital social de la misma, resolvió transferir doscientas (200) participaciones en favor de la compañía estadounidense MARCAR DF LLC, de la siguiente forma:

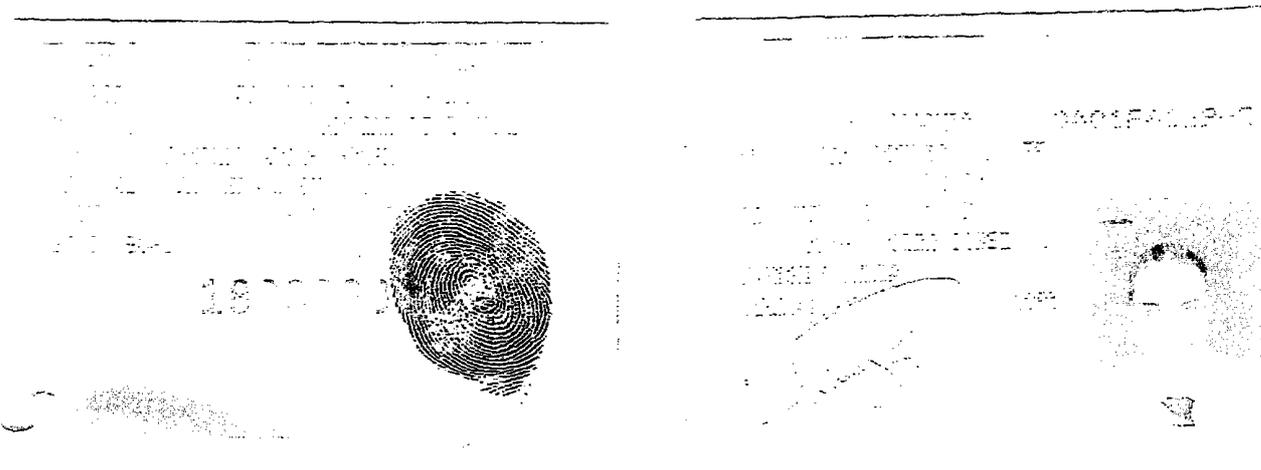
CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Rodrigo Andrés Arcos Meza	72	MARCAR DF LLC
Rodrigo Andrés Arcos Meza	18	Diego Eduardo Guerrero Coloma
Carlos Alberto España Martínez	72	MARCAR DF LLC
Carlos Alberto España Martínez	18	Diego Eduardo Guerrero Coloma
Karolina Woodcoch Salas	16	MARCAR DF LLC
Karolina Woodcoch Salas	4	Diego Eduardo Guerrero Coloma
TOTAL	200	

Por la atención que se de a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,


Rodrigo Andrés Arcos Meza
Gerente General
CRAZYPOL Cía Ltda.
CC. 040126162-3





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

106-0013
NÚMERO

0401261623
CÉDULA

ARCOS MEZA RODRIGO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA



[Handwritten Signature]
EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que me exhibió.
Quito, a **06 JUN 2011**

[Handwritten Signature]
Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



[Handwritten mark]

IDENTIDAD

172157229-3

KAROLINA WOODCOCH SALAS
FRUTO-COLOMBIA

20 DE ABRIL DE 1978
EXT. 39 30166 85386 F

QUITO-PCR- 2004 EXT.



CONCESION

23383 17222

CC. RODRIGO ARECOS MEZA
SUPERIOR

INV. EN POLIZAS

HERRAN WOODCOCH DELGADO

MARTHA DEL CARMEN SALAS CALPA
QUITO 14-5-2004

QUITO 15-4-2016

APP

0185795



323898



WOODCOCH SALAS
KAROLINA

NACIONALIDAD COLOMBIANA

REGISTRO

CI 1721572293

USA

REG. N°

ACTIVIDAD INV. EN POLIZAS

Nº EXPEDIENTE

LUGAR Y FECHA QUITA

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

POLIZAS (IMPR. B. QUITA)

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5 Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO, que la presente
copia es igual a su original que me exhibió.
Quito, a 06 JUN 2011

Dr. Darío Andrade A.

NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



A



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE INMIGRACIONES Y EXTRANJERÍA
 IDENTIFICACIÓN
 CIUDADAS ALBERTO ESPANA MARTINEZ
 QUITO COLOMBIA
 19 JULIO DE 1977
 N° 403190787307 M
 CC 983398692



COLOMBIANA
 QUITTO
 COLOMBIA
 INV. INMIGRACIONES
 CIUDAD ALBERTO ESPANA LOPEZ
 MARIA BEATRIZ MARTINEZ ARTURO
 (CC) 2044-2004
 QUITO 04-6-2011



DIRECCION NACIONAL DE ABSTRACION

321587

ESPANA MARTINEZ
CARLOS ALBERTO

NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC983398692 C.I: 1721695904
 VISA: 10-II REG. N°: 403190787307
 ACTIVIDAD: INVER. EN POLIZAS

Carlos L. Espinosa
 Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 15/01/2008
 VALIDO HASTA

RESPONSABLE
 CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que me exhibió Quito, a

06 JUN 2011

Dr. Darío Andrade A.
 Dr. Darío Andrade A.
 NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



L

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ESTADÍSTICA GENERAL

CIUDAD DE QUITO

1803230836-E



GUERRERO COLOMA
DIEGO EDUARDO

TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ



PROVINCIA TUNGURAHUA

CANTÓN HUACHI LORETO

PARROQUIA SAN CARMELO

349-0025

1803230836

V1044V107



Vertical text on the left margin.

Signature of the voter.



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

349-0025
NÚMERO

1803230836
CÉDULA

GUERRERO COLOMA DIEGO EDUARDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI LORETO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que me exhibió Quito, a

06 JUN 2011

Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



Handwritten signature or mark at the bottom right.

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor **RODRIGO ANDRÉS ARCOS MEZA Y OTROS** a favor de la **COMPAÑÍA MARCAR DF LLC Y OTRO**, sellada y firmada en Quito, a **SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE**.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dario Andrade Arellano".

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

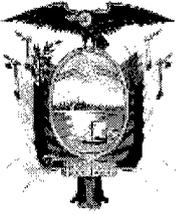


RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "CRAZYPOL CIA. LTDA."**, otorgada por el señor Rodrigo Andrés Arcos Meza y otros, el seis de octubre del dos mil ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, por acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. **LA CESION DE PARTICIPACIONES**, que el señor **Rodrigo Andrés Arcos Meza** cede 72 participaciones a favor de MARCAR DF LLC, 18 participaciones a favor de Diego Eduardo Guerrero Coloma; el señor **Carlos Alberto España Martínez** cede 72 participaciones a favor de MARCAR DF LLC, 18 participaciones a favor de Diego Eduardo Guerrero Coloma; y, la señora **Karolina Woodcoch Salas** cede 16 participaciones a favor de MARCAR DF LLC y 4 participaciones a favor de Diego Eduardo Guerrero Coloma, todas con un valor nominal de 1 dólar cada una y que forman parte de la compañía antes mencionada, celebrada ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el seis de junio del dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 20 de junio del 2011.-

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. Guillermo Córdova Villegas
Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:4243 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de noviembre del dos mil ocho, fs. 4002 vta, tomo 139, correspondiente a la compañía "CRAZYPOL CIA LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiocho de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng